



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE MAYO DE 2023**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de mayo de 2023.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Resolución de 12 de mayo de 2023 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el Búnker o Casamata de la playa de las Delicias, en el término municipal de Águilas.

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declaran de difícil cobertura determinadas plazas de carácter asistencial de la Red de Salud Mental de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (*BORM* n.º 114, de 19 de mayo de 2023), entre las que se encuentran las plazas de la opción Psiquiatría, de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, del Centro de Salud Mental de Águilas, por un período de dos años. Asimismo, establece que los centros a los que están adscritos estos puestos tendrán prioridad en los proyectos piloto o de investigación que puedan mejorar y facilitar las condiciones de trabajo y la prestación asistencial en los mismos.

b) Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 (*BOE* n.º 122, de 23 de mayo), por la que se convocan subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondientes al año 2023; estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

c) Extracto de Orden de 15 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la Región de Murcia (*BORM* n.º 117, de 23 de mayo) por la que se convocan subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para fomentar su participación en proyectos europeos, facilitando su acceso a una asistencia técnica para la elaboración de estrategias y proyectos europeos; estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto en el *BORM*.

d) Decreto n.º 144/2023, de 18 de mayo (*BORM* n.º 117, de 23 de mayo), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de bibliotecas públicas, destinadas a la financiación de adquisición de fondos bibliográficos impresos, en el Marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, estableciendo la cantidad de **3.146,00** euros como importe total de la subvención para el municipio de Águilas.

La cuantía individualizada de estas ayudas a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de bibliotecas públicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4, será:



1.- Por el importe mínimo de 1.500,00 euros establecido por el Ministerio de Cultura y Deporte, el número mínimo de ejemplares a adquirir por cada biblioteca será de 67 unidades. Si se recibieran fondos con destino a más de una biblioteca, el total de ejemplares a adquirir será el resultante de multiplicar esta cantidad de 67 ejemplares por el total de centros bibliotecarios con destino a los cuales se adquieran fondos bibliográficos.

2.- El número de ejemplares aumentará proporcionalmente en función de la cantidad distribuida atendiendo al criterio de la población.

Municipio	N.º bibliotecas	Población 01/01/21	Incremento por habitante	Cantidad por biblioteca	Total subvención	Mínimo ejemplares
Águilas	1	35.722	1.646	1.500	3.146	147

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **84.893,13** euros.

2.- Convalidación de los gastos detallados en la relación de facturas, por importe de **50.313,94** euros.

3.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **9.450,77** euros.

4.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Centenario del Fútbol Águileño de la subvención nominativa concedida en el ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **9.920,00** euros.

5.- Abono a la Asociación Centenario del Fútbol Águileño, con cargo a la partida 2023.334.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de la subvención nominativa del ejercicio 2023 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **9.920,00** euros.

6.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual Urci de la subvención concedida en el ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **14.000,00** euros.

7.- Abono a la Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual Urci, con cargo a la partida 2023.2314.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del primer trimestre correspondiente a la subvención nominativa del ejercicio 2023, por importe de **3.500,00** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia municipal de obras para la construcción de almacén y piscina en polígono 35, parcela 137, paraje Las Barracas, diputación del Campo, en Águilas.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y este Ayuntamiento de Águilas, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del Plan Copla 2023; aprobándose y disponiéndose, con el fin de cubrir el coste total del convenio para el ejercicio 2023, el gasto por



Ayuntamiento de

Águilas

importe de **180.592,45** euros, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.460,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **310,88** euros.

VII. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.

1.- Adjudicación a doña Carmen López Molina, con NIF: ***2979**, de las casetas números 1 y 3 de la Plaza de Abastos, para destinarlas a la venta de comidas para llevar.